

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

11942 *Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.*

Obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de fecha 26 de junio de 2025, y la posterior Resolución favorable de 18 de julio de 2025 del Consejo de Universidades, por la que se aprueba la modificación sustancial de la nueva denominación y estructura del Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos por la Universidad de Huelva, cuyo Plan de Estudios fue publicado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2011 (BOE 23 de diciembre de 2011), y sus posteriores modificaciones, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el cambio de denominación del título, que pasa a denominarse Grado en Ingeniería Minera por la Universidad de Huelva, y la nueva estructura del plan de estudios conducente a la obtención del mencionado título, según consta en el anexo I de esta resolución.

Huelva, 20 de mayo de 2026.–El Rector, José Rodríguez Quintero.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA MINERA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

CAMPO DE ESTUDIO: ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y URBANISMO, E INGENIERÍA CIVIL

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. *Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS*

Tipo de materia	Créditos
Créditos formación básica.	60
Créditos obligatorios.	132
Créditos optativos.	36
Créditos prácticas académicas externas.	0
Créditos trabajo de fin de grado.	12
Créditos ECTS.	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Primer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Formación Básica.	Matemáticas.	Matemáticas I.	6	1	Básico
Formación Básica.	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica I.	6	1	Básico
Formación Básica.	Física.	Física I.	6	1	Básico
Formación Básica.	Geología.	Fundamentos Geológicos de la Ingeniería.	6	1	Básico
Obligatorio Complementario.	Tecnología Específica Complementaria.	Química.	6	1	Obligatorio
Formación Básica.	Matemáticas.	Matemáticas II.	6	2	Básico
Formación Básica.	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica II.	6	2	Básico
Formación Básica.	Informática.	Fundamentos de Informática.	6	2	Básico
Formación Básica.	Física.	Física II.	6	2	Básico
Formación Básica.	Geología.	Geología.	6	2	Básico

Segundo curso

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Formación Básica.	Empresa.	Administración y Economía de Empresa.	6	1	Básico.
Formación Común.	Matemáticas.	Matemáticas III.	6	1	Obligatorio.
Formación Común.	Topografía.	Topografía.	6	1	Obligatorio.
Formación Común.	Tecnología Eléctrica.	Tecnología Eléctrica.	6	1	Obligatorio.
Obligatorio Complementario.	Tecnología Específica Complementaria.	Geología del Petróleo.	6	1	Obligatorio.
Formación Común.	Termotecnia e Hidráulica.	Termotecnia e Hidráulica.	9	2	Obligatorio.
Formación Común.	Ciencia y Tecnología de Materiales.	Ciencia y Tecnología de los Materiales.	9	2	Obligatorio.
Formación Común.	Teoría de Estructuras.	Teoría de Estructuras.	6	2	Obligatorio.
Obligatorio Complementario.	Tecnología Específica Complementaria.	Ingeniería Geoambiental.	6	2	Obligatorio.

Tercer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Formación Común.	Mecánica de Suelos y Rocas.	Mecánica de Suelos y Rocas.	6	1	Obligatorio.
Formación Común.	Construcción y Proyectos.	Construcciones y Obras.	6	2	Obligatorio.

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Tecnología Específica: Explotación de Minas/Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Yacimientos Minerales y Petrología.	Yacimientos Minerales y Petrología.	6	1	Optativo*.
Tecnología Específica: Explotación de Minas/Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Tecnologías de la Perforación.	Tecnología de Sondeos.	6	2	Optativo*.
Tecnología Específica: Explotación de Minas/Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Prospección.	Trabajo de Campo y Cartografía Geológica.	6	2	Optativo*.
MENCIÓN EXPLOTACIÓN DE MINAS					
Tecnología Específica: Explotación de Minas.	Laboreo.	Métodos de Explotaciones Mineras.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Explotación de Minas.	Explosivos.	Tecnología de Explosivos y Voladuras.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Explotación de Minas.	Mantenimiento y Maquinaria.	Mantenimiento y Maquinaria Minera.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Explotación de Minas.	Obras Subterráneas y Superficiales.	Diseño de Explotaciones Mineras.	6	2	Optativo.
Tecnología Específica: Explotación de Minas.	Tecnología Mineralúrgica y Tratamiento de Rocas.	Técnicas Mineralúrgicas y Tratamiento de Rocas.	6	2	Optativo.
MENCIÓN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS					
Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Hidrogeología e Hidroquímica.	El agua en la Minería.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Sondeos Petrolíferos.	Ingeniería de Recursos Petrolíferos.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Calidad, Seguridad y Salud.	Seguridad y Control de Calidad.	6	1	Optativo.
Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Prospección.	Métodos de Prospección Minera.	6	2	Optativo.
Tecnología Específica: Sondeos y Prospecciones Mineras.	Geotecnia.	Ingeniería Geotécnica.	6	2	Optativo.

Es obligatorio cursar una mención para obtener el título. Para ello, el alumnado deberá completar las asignaturas optativas correspondientes a la mención elegida. Optativas*. Deben cursarse obligatoriamente.

Cuarto curso

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Formación Común.	Construcción y Proyectos.	Proyectos.	6	1	Obligatorio.
Formación Común.	Modelización de Yacimientos.	Evaluación y Valorización de Recursos Mineros.	6	2	Obligatorio.
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	2	TFG.

Optatividad

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Optativas.	Optativas Específicas de la Mención de Sondeos y Prospecciones Mineras.	El Agua en la Minería.	6
Optativas.		Métodos de Prospección Minera.	6
Optativas.		Ingeniería de Recursos Petrolíferos.	6
Optativas.		Ingeniería Geotécnica.	6
Optativas.		Seguridad y Control de Calidad.	6
Optativas.	Optativas Específicas de la Mención de Explotación de Minas.	Métodos de Explotaciones Mineras.	6
Optativas.		Tecnología de Explosivos y Voladuras.	6
Optativas.		Mantenimiento y Maquinaria Minera.	6
Optativas.		Diseño de Explotaciones Mineras.	6
Optativas.		Técnicas Mineralúrgicas y Tratamiento de Rocas.	6
Optativas.	Optativas Comunes.	Tecnología de Áridos.	6
Optativas.		Restauración de Espacios Afectados por la Minería.	6
Optativas.		Legislación y Tramitación de Proyectos Mineros.	6
Optativas.		Control de Vibraciones.	6
Optativas.		Topografía Minera y Cartografía Digital.	6
Optativas.		Ampliación de Mantenimiento y Maquinaria Minera.	6
Optativas.		Ampliación de Métodos de Explotación Minera.	6
Optativas.		Tecnología Nuclear.	6
Optativas.		Refinación.	6
Optativas.		Estructuras Metálicas.	6
Optativas.		Obras e Instalaciones Hidráulicas.	6
Optativas.		Tecnología Geotérmica.	6
Optativas.		Estructuras de Hormigón.	6

El alumnado deberá cursar un total de 36 créditos ECTS de la oferta de asignaturas optativas.

El alumno podrá cursar ambas menciones en los 240 ECTS que comprenden el grado: uno corresponderá a la mención que cursa el alumno y el otro lo obtendrá cursando como asignaturas optativas (30 créditos) las correspondientes a la parte de la tecnología específica de la mención no realizada. En tal caso, los 6 créditos restantes deberán cursarse entre las optativas comunes.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.